

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003699

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2021500305100050E, se profirió el oficio número 2021500002861 del 14 de enero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que desconoce su domicilio y correo electrónico, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: respuesta a petición SDQS N° 7539202 Radicado Veeduría Distrital N° 20212200002352 Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305100050E

Respetado Señor Anónimo:

En atención al requerimiento remitido a este organismo de control preventivo, en el que informa presuntas arbitrariedades que se están cometiendo en la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, me permito informarle que la Veeduría Distrital evidencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, que las entidades competentes ya conocen de su petición, entre ellas la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ y la SECRETARÍA GENERAL, por tal razón este organismo de control preventivo realizará el seguimiento que corresponde y del resultado que se obtenga se le comunicará oportunamente.

Al margen de lo anterior y debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19, se le informa que se consideró adecuado evitar la correspondencia física y hacer uso de las tecnologías de la información, por lo cual la presente comunicación se notifica por aviso en la página web de la entidad, debido a que en la petición no suministró correo electrónico donde informarle.

Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 de enero de 2021, y se desfija el 27 de enero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Adán Gil Pérez - Profesional
Elaboró:	Diana Victoria- Profesional Especializado